

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 136 SOLICITUD 130-2017 / 20-07-2017 / RESP. /02-08-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día dos de agosto dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, se recepción vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "CONTRATO DE DONACION CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA Y TESCO, S.A. DE C.V., TOMADO ACUERDO DE SU CELEBRACION EN ACTA 19 ACUERDO 650.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sindicatura Municipal, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 30, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) Con base al Art. 30 de la LAIP, que en su esencia dice: **"En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura"**; por lo que se hace entrega de **COPIA SIMPLE EN VERSIÓN PÚBLICA** de la **ESCRITURA PUBLICA DE DONACION** otorgada por **TESCO, S.A. DE C.V.**, a favor de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, se adjunta documento en formato pdf.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes. ----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION